



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA

3

VISTO: El Expediente Nº 23/89, Letra: H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

El incremento de tránsito vehicular en la calle Kuanip, en el tramo comprendido entre las calles Juan Domingo PERON Y la Avenida Malvinas Argentinas;

Que por razones de seguridad, dado el sentido de circulación de / doble mano, y siendo esta arteria sumamente comercial y vital para el descon-/ gestionamiento vial hacia el sector este de la ciudad, debería reglarse el estacionamiento sobre una de sus aceras exclusivamente;

Que de acuerdo a la Ley Territorial Nº 236, este Cuerpo cuenta // con atribuciones para ordenar sobre el particular;

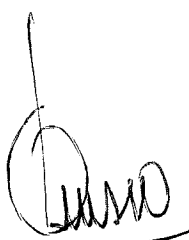
Por ello:

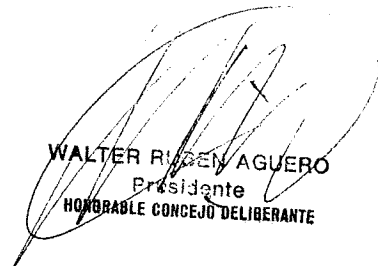
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, quedará // prohibido el estacionamiento sobre la acera norte de la calle Kuanip, en su // tramo comprendido entre la calle Juan Domingo PERON y la Avenida Malvinas Ar-/ gentinas.-

ARTICULO 2º.- El Ejecutivo Municipal, dispondrá la colocación de los carteles/ indicadores correspondientes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVESE.-


EDUARDO RAU TIVUSSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER RIQUEN AGÜERO
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 511/89

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 03/05/89.-

Jor.

2003/05/29/89

USHUAIA, 7 JUN 1989

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 511 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma queda prohibido el estacionamiento sobre la acera norte de la calle Kuanip, en su tramo comprendido entre la calle Juan Domingo PERON y la Avenida Malvinas Argentinas.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 511 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, por la cual se prohíbe el estacionamiento sobre la acera norte de la calle Kuanip, en su tramo comprendido entre la calle Juan Domingo PERON y la Avenida Malvinas Argentinas.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHÍVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 299 /89

ES COPIA FIEL

JULIO CESAR OVANDO
JEFE DIVISION DESPACHO
Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA